

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1327/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

EDICTO

La Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de la Mancomunidad Ribera del Adaja para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea General.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mingorría, 4 de julio de 2020.

El Presidente, *Juán Antonio Rivero Villaverde*.